

Los auxiliares administrativos que vinieran desempeñando ésta categoría durante un período de dos años, consecutivos o alternos, pasarán automáticamente al cumplir el mismo a la categoría de Oficial de 2ª Administrativo.

Cláusula adicional tercera.

Las partes firmantes de este Convenio Colectivo acuerdan acogerse al SERCLA, cuyo procedimiento se constituye en virtud del principio constitucionalmente reconocido a la autonomía colectiva, dentro del cual se incardina el derecho a la negociación colectiva y el derecho a la adopción de medidas de conflicto colectivo, y por tanto, el de instauración de medios propios para su solución, recogidos por el BOJA nº 48 de 23 de abril de 1996 (Acuerdo Interprofesional para la Constitución del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laboral de Andalucía y BOJA nº 147 de 26 de diciembre de 1998, Reglamento que desarrolla el SERCLA.

Cláusula adicional cuarta.

Se acuerda por todas las partes fijar los cauces legales para organizar para los conductores cursos formativos a lo largo del año 2004.

Las empresa facilitará a sus trabajadores la formación tanto en materia profesional como en salud laboral.

Cláusula adicional sexta.

Es creada una comisión de trabajo encargada de analizar las jornadas laborales excesivas y el cumplimiento de la normativa vigente de los tiempos de conducción y de descanso.

Esta comisión se reunirá cada dos meses de manera ordinaria y las decisiones firmes de esta comisión serán ejecutadas por la dirección de la empresa.

Cláusula adicional séptima.

Es creada una comisión de trabajo encargada de analizar y perfilar la composición y estructuración de nóminas para el año 2005, estableciendo parámetros para la posibilidad de establecer tramos referenciales para favorecer la vinculación y fidelidad a la empresa. Asimismo establecerá los diferentes grupos profesionales y sus categorías, sus funciones y obligaciones.

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO INTERNO
ACOTRAL DISTRIBUCIONES CANARIAS, S.A. (TENERIFE)**

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS DE ASITENCIA PUNTUALIDAD Y CONSERVACIÓN	SALARIO MENSUAL	SOLO EXTRAS	PLUS DE PRESENCIA Y HORAS EXTRAS
GRUPO I					
Personal Superior y Técnico					
GRUPO A					
Jefe de Servicio	1.060,51 €	3,38 €	1.060,51 €	108,24 €	10,30 €
Inspector Principal	955,72 €	3,38 €	955,72 €	108,24 €	9,23 €
GRUPO B					
Ingenieros y Licenciados	974,15 €	3,38 €	974,15 €	108,24 €	9,49 €
Ingenieros Técnicos y Auxiliares Titulados	799,51 €	3,38 €	799,51 €	108,24 €	7,75 €
GRUPO II					
Personal Administrativo					
Jefe de Sección	832,23 €	3,38 €	832,23 €	108,24 €	8,07 €
Jefe de Negociado	794,55 €	3,38 €	794,55 €	108,24 €	7,95 €
Oficial de Primera	764,14 €	3,38 €	764,14 €	108,24 €	7,34 €
Oficial de Segunda	707,50 €	3,38 €	707,50 €	108,24 €	6,83 €
Auxiliar Administrativo	22,22 €	3,38 €	666,72 €	108,24 €	6,46 €
Aprendiz 16 y 17 años	412,12 €	3,38 €	412,12 €	108,24 €	3,99 €
GRUPO III					
Transporte de Mercancías					
Jefe de Tráfico	782,50 €	3,38 €	782,50 €	108,24 €	7,58 €
Jefe de Tráfico 2ª	744,45 €	3,38 €	744,45 €	108,24 €	7,19 €
Jefe de Tráfico 3ª	719,96 €	3,38 €	719,96 €	108,24 €	6,95 €
U.P.C de Primera					
U.P.C de Segunda					
U.P.C de Tercera					

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS DE ASISTENCIA PUNTUALIDAD Y CONSERVACIÓN	SALARIO MENSUAL	SOLO EXTRAS	PLUS DE PRESENCIA Y HORAS EXTRAS
Conductor Mecánico	24,37 €	3,38 €	731,00 €	108,24 €	7,09 €
Conductor	23,56 €	3,38 €	706,50 €	108,24 €	6,83 €
Conductor Moto y Furgoneta	22,90 €	3,38 €	686,88 €	108,24 €	6,64 €
Ayudante	22,38 €	3,38 €	671,35 €	108,24 €	6,53 €
Mozo Especializado	22,23 €	3,38 €	666,99 €	108,24 €	6,50 €
Mozo Carga y Descarga	21,57 €	3,38 €	647,12 €	108,24 €	6,30 €
GRUPO IV					
Personal de Talleres					
Jefe de Taller	874,74 €	3,38 €	874,74 €	108,24 €	8,49 €
Encargado o Contramaestre	767,94 €	3,38 €	767,94 €	108,24 €	7,44 €
Encargado General	751,01 €	3,38 €	751,01 €	108,24 €	7,26 €
Encargado Almacén	719,70 €	3,38 €	719,70 €	108,24 €	6,95 €
Jefe de Equipo	24,38 €	3,38 €	731,00 €	108,24 €	7,04 €
Oficial de Primera	23,85 €	3,38 €	715,49 €	108,24 €	7,17 €
Oficial de Segunda	23,33 €	3,38 €	699,95 €	108,24 €	6,77 €
Oficial de Tercera	22,65 €	3,38 €	679,25 €	108,24 €	6,55 €
Mozo Taller	22,32 €	3,38 €	669,04 €	108,24 €	6,48 €
Aprendiz 16 años	14,32 €	3,38 €	429,50 €	108,24 €	4,08 €
Aprendiz 17 años	14,38 €	3,38 €	431,41 €	108,24 €	4,16 €
GRUPO V					
Personal Subalterno					
Telefonista	662,96 €	3,38 €	662,96 €	108,24 €	6,43 €
Portero	657,45 €	3,38 €	657,45 €	108,24 €	6,33 €
Vigilante	645,87 €	3,38 €	645,87 €	108,87 €	6,28 €
Limpiadora	645,87 €	3,38 €	645,87 €	108,24 €	6,28 €
Botones 16 y 17 años	634,73 €	3,38 €	634,73 €	108,24 €	6,12 €

CATEGORIAS	SALARIO ANUAL
GRUPO A	
Jefe de Servicio	17303,64 €
Inspector Principal	15,731,96 €

GRUPO B	
Ingenieros y Licenciados	16.008,23 €
Ingenieros Técnicos y Auxiliares Titulados	13.388,68 €
GRUPO II	
Personal Administrativo	
Jefe de Sección	13.879,46 €
Jefe de Negociado	13.314,28 €
Oficial de Primera	12.858,13 €
Oficial de Segunda	12.008,56 €
Auxiliar Administrativo	11.012,53 €
Aprendiz 16 y 17 años	7.577,68 €
GRUPO III	
Transporte de Mercancías	
Jefe de Tráfico	13.133,53 €
Jefe de Tráfico 2ª	12.562,78 €
Jefe de Tráfico 3ª	12.195,43 €
U.P.C. De Primera	
U.P.C. De Segunda	
U.P.C. De Tercera	
Conductor Mecánico	12.484,93 €

Conductor	12.115,83 €
Conductor de Moto y Furgonetas	11.875,53 €
Ayudante	11.578,93 €
Mozo Especializado	11.510,68 €
Mozo de Carga y Descarga	11.210,38 €
GRUPO IV	
Personal de Talleres	
Jefe de Taller	14.517,13 €
Encargado o Contramaestre	12.915,13 €
Encargado General	12.661,18 €
Encargado almacén	12.191,53 €
Jefe de Equipo	12.488,93 €
Oficial de Primera	12.297,78 €
Oficial de Segunda	12.011,18 €
Oficial de Tercera	11.701,78 €
Mozo de Taller	11.510,68 €
Aprendiz 16 años	7.911,63 €
Aprendiz 17 años	7.938,93 €
GRUPO V	
Personal Subalterno	
Telefonista	11.340,73 €
Portero	11.257,78 €
Vigilante	11.084,08 €
Limpiadora	11.084,08 €
Botones 16 y 17 años	10.916,98 €